



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71317

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Zandra María Denise VICKSTRÖM de nacionalidad SUECA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de SUECIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Zandra María Denise VICKSTRÖM de nacionalidad SUECA hasta 26/08/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: 4Z8oSK2baLzoLQXAHn9z1A==

efa

ID DOC : 18987599

N° Int 13624871 [662a] 24/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes